



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública y audiencia sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie. (2016061598)

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto, por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE:

La apertura de un trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que tenga por conveniente, en el Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz). O bien en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>

Mérida, 17 de octubre de 2016. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

•••

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública y audiencia sobre el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Extremadura. (2016061599)

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco



del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE :

La apertura de un trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que tenga por conveniente, en el Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz). O bien en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>

Mérida, 17 de octubre de 2016. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación de lombricultura, promovido por Humuska, SL, en el término municipal de Badajoz. (2015082825)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación de lombricultura, promovida por Humuska, SL, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.